



Anexo II.- A. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nºteléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enN.I.F. teléfonofax y enterado del Pliego Regulator, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la "CONTRATACIÓN DE"

DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:
- La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- Que la licitadora SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 202..



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

(firma)

**ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO**

Asesoría Jurídica

**GOBERNU ESTRATEGIKO,
MERKATARITZA ETA TURISMOKO
ALORRA**

Aholkularitza Juridikoa



ANEXO II.B

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento



Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



Anexo III.- MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda)

con domicilio en N.I.F. teléfono Fax enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la “CONTRATACIÓN DE” acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dichas prestaciones, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

I. OFERTA ECONÓMICA

Precio total de la oferta (consignar en número y en letra)

sin IVA.....

con IVA.....

Se deberá incluir el precio total resultante de la suma de los precios unitarios de cada uno de los productos incluidos en el Anexo III-Oferta económica precios unitarios.

En el caso de discrepancia, se preferirá la suma correcta resultante de los precios unitarios ofrecidos en el Anexo III-Oferta económica precios unitarios.

II. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Para poder realizar la valoración de este criterio, se deberá aportar los documentos acreditativos en que se especifiquen las características completas de los alimentos ofrecidos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado L.II.

1. Modo de producción sostenible

Marcar la opción por tipos de alimentos y el porcentaje que se ofrece:

- Carne de ternera
 - Producción ecológica.
%.....
 - Raza autóctona o ganadería integrada.
%.....
 - Denominación de origen protegida.
%.....
- Carne de pollo



- Producción ecológica.
%.....
- Producción integrada.
%.....
- Denominación de origen protegida.
%.....
- Huevos.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Producción integrada.
%.....
 - Denominación de origen protegida.
%.....

- Pescado.
 - Productos pesqueros frescos de modelos de pesca sostenible.

En este caso se otorgarán los puntos a todas aquellas ofertas que presenten modelos de pesca sostenible, sin necesidad de indicar un porcentaje.

- Yogur.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Producción integrada.
%.....
 - Denominación de origen protegida.
%.....

- Verduras y frutas.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Variedades tradicionales.
6 productos o más ☐
Productos:

.....
3 productos o más ☐
Productos:

- Cereales y legumbres.
 - Producción ecológica.
%.....



- Variedades tradicionales.
4 productos o más ☐
Productos:
.....
- 2 productos o más ☐
Productos:
.....
- Pasta integral.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Desecado del producto por debajo de los 40°C. SI ☐ NO ☐
 - Porcentaje de proteína del grupo 1 de trigo duro superior al 13%. SI ☐ NO ☐
- Pan.
 - Producción ecológica.
%.....
- Aceite.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Denominación de origen protegida.
%.....
- Alimentos varios.
 - Producción ecológica.
%.....
 - Variedades tradicionales.
6 productos o más ☐
Productos:
.....
 - 3 productos o más ☐
Productos:
.....

2. **Envasado sostenible.**

En este caso se deberá señalar únicamente una opción. Deberá referirse al menos a un 80% de los productos.

Envase exclusivo y reutilizable. ☐

Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico. ☐



3. **Canal de distribución y proximidad**

Canal directo (sin intermediario).

Se utiliza en los siguientes productos:

.....

.....

.....

.....

Canal corto (1 intermediario).

Se utiliza en los siguientes productos:

.....

.....

.....

.....

CRITERIOS SOCIALES

- A) Compromiso de contratar (nuevas contrataciones) para adscribir a la ejecución del contrato a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral: personas discapacitadas o personas con riesgo de exclusión social.

SI ☐

NO ☐

Márquese lo que proceda.

En el caso de comprometerse, deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento en el plazo de un mes desde el inicio de la ejecución del contrato.

- B) Compromiso de realizar acciones formativas en el ámbito del organismo autónomo y en coordinación con el mismo, relativas a centros de producción, talleres sobre el origen de los productos, talleres de cocina, etc.

SÍ ☐

NO ☐

Márquese lo que proceda.

En el caso de marcar sí, ofrecer el número de acciones formativas a que se compromete:

Nº Acciones formativas ofrecidas:



En el momento de la presentación de la oferta bastará con indicar la temática de la acción formativa y una somera descripción de la misma. La persona adjudicataria que se haya comprometido deberá presentar la propuesta de las acciones concretas en el plazo de dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato.

C) Personal nutricionista.

SÍ ☐

NO ☐

Porcentaje de jornada diaria.....

En Pamplona, a de de 2022.

(firma)

OTRAS NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

PROTECCIÓN DE DATOS: El Organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA: PRECIOS UNITARIOS

		PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) sin IVA	IVA A APLICAR	PRECIO OFERTADO (€/kg o unidad) con IVA
1 CARNE DE TERNERA	TERNERA PICADA			
	TERNERA PARA HAMBURGUESA			
	TERNERA PARA GUISAR			
	TERNERA ALBONDIGAS			
2 CARNE DE POLLO	POLLO DESHUESADO			
3 HUEVOS	HUEVO (bandejas de 30)			
4 PESCADO	Otros frescos			
5 YOGUR	YOGURT			
6 FRUTAS Y VERDURAS	ACELGAS			
	AJO			
	BERENJENA			
	BROCOLI			
	CALABACIN			
	CALABAZA			
	CARDO****			
	CEBOLLA SECA DULCE			
	CHIRIVIA			
	COL RIZADA/LOMBARDA			
	COLES DE BRUSELAS			
	COLIFLOR			
	ESCAROLA			
	ESPINACAS			
	HINOJO			
	JUDIA VERDE			
	LECHUGA			
	NABO			
	PATATA			
	PEPINO			
	PEREJIL (MANOJOS)			
	PUERRO			
	RÁBANO			
	REMOLACHA			
	ROMANESCU			
	TOMATE			
	ZANAHORIA			
	MELÓN			
	SANDIA			
	MANZANA			
	PERA			
	PLÁTANO			
	NARANJA			
	MANDARINA			
	MELOCOTON			
	PAVIA			
	LIMON			
7 CEREALES Y LEGUMBRES	AVENA EN GRANO			
	ARROZ INTEGRAL			
	GARBANZO			
	LENTEJA			
	ALUBIA BLANCA			
	ALUBIA ROJA			
	ALUBIA PINTA			
8 PASTA	MACARRONES			
	ESPIRALES			
	FIDEOS INTEGRALES			
9 PAN	PAN			
10 ACEITE	ACEITE			
11 OTROS	CONSERVA DE TOMATE			
	SAL YODADA			
	HARINA DE ARROZ			
	MACARRONES ARROZ			
	ESPIRALES ARROZ			
	TRIGO SARRACENO			
	LENTEJA ROJA			
	MIJO			
	VINAGRE			

Original firmado electrónicamente

CÁLCULO PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

		TOTAL (kg o unidad)*	PRECIO MÁXIMO (€/kg o unidad) sin IVA	COSTE TOTAL PRODUCTOS ANUAL SIN IVA (€)	IVA A APLICAR	PRECIO (€/kg o unidad) con IVA	IVA	COSTE TOTAL PRODUCTOS DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SIN IVA (€)	COSTE TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024 SIN IVA (€)	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA (€)	IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA (€)
1 CARNE DE TERNERA	TERNERA PICADA	1431,00	12,37	17.701,47	10%	13,61	1.770,15	12.643,91	10.115,13	22.759,03	2.275,90	25.034,94
	TERNERA PARA HAMBURGUESAS	716,00	13,67	9.787,72	10%	15,04	978,77	6.991,23	5.592,98	12.584,21	1.258,42	13.842,63
	TERNERA PARA GUISAR	714,00	13,67	9.760,38	10%	15,04	976,04	6.971,70	5.577,36	12.549,06	1.254,91	13.803,97
	TERNERA ALBONDIGAS	859,00	12,37	10.625,83	10%	13,61	1.062,58	7.589,88	6.071,90	13.661,78	1.366,18	15.027,96
2 CARNE DE POLLO	POLLO DESHUESADO	4886,00	12,82	62.638,52	10%	14,10	6.263,85	44.741,80	35.793,44	80.535,24	8.053,52	88.588,76
				-								
3 HUEVOS	HUEVO (bandejas de 30)	1908,00	10,26	19.576,08	4%	10,67	783,04	13.982,91	11.186,33	25.169,25	1.006,77	26.176,02
4 PESCADO	Otros frescos	3435,00	18,77	64.474,95	10%	20,65	6.447,50	46.053,54	36.842,83	82.896,36	8.289,64	91.186,00
5 YOGUR	YOGURT	5060,00	3,51	17.760,60	10%	3,86	1.776,06	12.686,14	10.148,91	22.835,06	2.283,51	25.118,56
6 FRUTAS Y VERDURAS	ACELGAS	1994,00	1,95	3.888,30	4%	2,03	155,53	2.777,36	2.221,89	4.999,24	199,97	5.199,21
	AJO	96,00	5,21	500,16	4%	5,42	20,01	357,26	285,81	643,06	25,72	668,79
	BERENJENA	202,00	2,34	472,68	4%	2,43	18,91	337,63	270,10	607,73	24,31	632,04
	BROCOLI	1164,00	2,86	3.329,04	4%	2,97	133,16	2.377,89	1.902,31	4.280,19	171,21	4.451,40
	CALABACIN	1533,00	1,95	2.989,35	4%	2,03	119,57	2.135,25	1.708,20	3.843,45	153,74	3.997,19
	CALABAZA	2741,00	1,95	5.344,95	4%	2,03	213,80	3.817,82	3.054,26	6.872,08	274,88	7.146,96
	CARDO****	295,00	1,11	327,45	4%	1,15	13,10	233,89	187,11	421,01	16,84	437,85
	CEBOLLA SECA DULCE	4865,00	1,56	7.589,40	4%	1,62	303,58	5.421,00	4.336,80	9.757,80	390,31	10.148,11
	CHIRIVIA	186,00	3,91	727,26	4%	4,07	29,09	519,47	415,58	935,05	37,40	972,45
	COL RIZADA/LOMBARDA	656,00	1,95	1.279,20	4%	2,03	51,17	913,71	730,97	1.644,69	65,79	1.710,47
	COLES DE BRUSELAS	235,00	3,91	918,85	4%	4,07	36,75	656,32	525,06	1.181,38	47,26	1.228,63
	COLIFLOR	2031,00	2,34	4.752,54	4%	2,43	190,10	3.394,67	2.715,74	6.110,41	244,42	6.354,82
	ESCAROLA	141,00	1,56	219,96	4%	1,62	8,80	157,11	125,69	282,81	11,31	294,12
	ESPINACAS	701,00	5,21	3.652,21	4%	5,42	146,09	2.608,72	2.086,98	4.695,70	187,83	4.883,53
	HINOJO	15,00	2,86	42,90	4%	2,97	1,72	30,64	24,51	55,16	2,21	57,36
	JUDIA VERDE	983,00	4,88	4.797,04	4%	5,08	191,88	3.426,46	2.741,17	6.167,62	246,70	6.414,33
	LECHUGA	2228,00	3,25	7.241,00	4%	3,38	289,64	5.172,14	4.137,71	9.309,86	372,39	9.682,25
	NABO	270,00	2,34	631,80	4%	2,43	25,27	451,29	361,03	812,31	32,49	844,81
	PATATA	6041,00	1,17	7.067,97	4%	1,22	282,72	5.048,55	4.038,84	9.087,39	363,50	9.450,89
	PEPINO	220,00	2,34	514,80	4%	2,43	20,59	367,71	294,17	661,89	26,46	688,36
	PEREJIL (MANOJOS)	53,00	1,30	68,90	4%	1,35	2,76	49,21	39,37	88,59	3,54	92,13
	PUERRO	2424,00	2,86	6.932,64	4%	2,97	277,31	4.951,89	3.961,51	8.913,39	356,54	9.269,93
	RABANO	20,00	5,21	104,20	4%	5,42	4,17	74,43	59,54	133,97	5,36	139,33
	REMOLACHA	1003,00	1,95	1.955,85	4%	2,03	78,23	1.397,04	1.117,63	2.514,66	100,59	2.615,25
	ROMANESCO	105,00	2,47	259,35	4%	2,57	10,37	185,25	148,20	333,45	13,34	346,79
	TOMATE	1032,00	2,34	2.414,88	4%	2,43	96,60	1.724,91	1.379,93	3.104,85	124,19	3.229,04
	ZANAHORIA	5452,00	1,95	10.631,40	4%	2,03	425,26	7.593,86	6.075,09	13.668,94	546,76	14.215,70
	MELON	2199,00	1,56	3.430,44	4%	1,62	137,22	2.450,31	1.960,25	4.410,57	176,42	4.586,99
	SANDIA	1057,00	1,17	1.238,69	4%	1,22	49,47	883,36	706,68	1.590,03	63,80	1.653,83
	MANZANA	5940,00	2,60	15.184,00	4%	2,70	607,36	10.845,71	8.676,57	19.522,29	780,89	20.303,18
	PERA	4492,00	2,60	11.679,20	4%	2,70	467,17	8.342,29	6.673,83	15.016,11	600,64	15.616,76
	PLATANO	5613,00	2,60	14.593,80	4%	2,70	583,75	10.424,14	8.339,31	18.763,46	750,54	19.514,00
	NARANJA	3572,00	1,95	6.965,40	4%	2,03	278,82	4.975,29	3.980,23	8.955,51	358,22	9.313,73
	MANDARINA	2949,00	2,34	6.900,66	4%	2,43	276,03	4.929,04	3.943,23	8.872,28	354,89	9.227,17
	MELOCOTON	294,00	2,34	687,96	4%	2,43	27,52	491,40	393,12	884,52	35,38	919,90
	PAVIA	85,00	2,34	198,90	4%	2,43	7,96	142,07	113,66	255,73	10,23	265,96
	LIMON	150,00	3,02	453,00	4%	3,14	18,12	323,57	258,86	582,43	23,30	605,73
7 CEREALES Y LEGUMBRES	AVENA EN GRANO	428,00	2,28	975,84	4%	2,37	39,03	697,03	557,62	1.254,65	50,19	1.304,84
	ARROZ INTEGRAL	613,00	3,92	2.402,96	4%	4,08	96,12	1.716,40	1.373,12	3.089,52	123,58	3.213,10
	GRANIZO	475,00	4,60	2.185,00	4%	4,78	87,40	1.560,71	1.248,57	2.809,29	112,37	2.921,66
	LENTEJA	653,00	4,60	3.003,80	4%	4,78	120,15	2.145,57	1.716,46	3.862,03	154,48	4.016,51
	ALUBIA BLANCA	372,00	3,91	1.454,52	4%	4,07	58,18	1.038,94	831,15	1.870,10	74,80	1.944,90
	ALUBIA ROJA	130,00	3,91	508,30	4%	4,07	20,33	363,07	290,46	653,53	26,14	679,67
8 PASTA	ALUBIA PINTA	130,00	3,91	508,30	4%	4,07	20,33	363,07	290,46	653,53	26,14	679,67
	MACARRONES	1001,00	3,91	3.913,91	10%	4,30	391,39	2.795,65	2.236,52	5.032,17	503,22	5.535,39
	ESPIRALES	1001,00	3,91	3.913,91	10%	4,30	391,39	2.795,65	2.236,52	5.032,17	503,22	5.535,39
9 PAN	FIDEOS INTEGRALES	750,00	2,00	1.500,00	10%	2,20	150,00	1.071,43	857,14	1.928,57	192,86	2.121,43
	PAN	4496,00	4,56	20.501,76	4%	4,74	820,07	14.644,11	11.715,29	26.359,41	1.054,38	27.413,78
10 ACEITE	ACEITE	2383,00	6,87	16.371,21	10%	7,56	1.637,12	11.693,72	9.354,98	21.048,70	2.104,87	23.153,57
11 OTROS	CONSERVA DE TOMATE	1475,00	2,34	3.451,50	10%	2,57	345,15	2.465,36	1.972,29	4.437,64	443,76	4.881,41
	SAL YODADA	250,00	7,00	1.750,00	10%	7,70	175,00	1.250,00	1.000,00	2.250,00	225,00	2.475,00
	HARINA DE ARROZ	44,00	5,34	234,96	10%	5,87	23,50	167,83	134,26	302,09	30,21	332,30
	MACARRONES ARROZ	16,00	11,72	187,52	10%	12,89	18,75	133,94	107,15	241,10	24,11	265,21
	ESPIRALES ARROZ	30,00	9,84	295,20	10%	10,82	29,52	210,86	168,69	379,54	37,95	417,50
	TRIGO SARRACENO	138,00	4,69	647,22	4%	4,88	25,89	462,30	369,84	832,14	33,29	865,43
	LENTEJA ROJA	79,00	3,91	308,89	4%	4,07	12,36	220,64	176,51	397,14	15,89	413,03
	MILJO	475,00	2,79	1.325,25	4%	2,90	53,01	946,61	757,29	1.703,89	68,16	1.772,05
	VINAGRE	237,00	2,81	665,97	10%	3,09	66,60	475,69	380,55	856,25	85,62	941,87
										537.963,04	38.878,26	576.841,30



Anexo V.- LISTA DE PERSONAS SUBCONTRATISTAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono faxe-mail por sí o en representación de (según proceda)

con domicilio en N.I.F. teléfono Fax enterado del Pliego Regulador, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en la “CONTRATACIÓN DE” acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dichas prestaciones, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación,

- **Nombre de la persona suministradora, persona física o jurídica.**

.....

- **Si acredita la solvencia técnica a través de sus medios (externos).**

SÍ.

NO.

Márquese lo que procede

- **Prestación que va a subcontratar.**

.....

- **Características del suministro / servicio.**

.....

(aportar documentación anexa)

- **Declaro que cuento con los compromisos formales con la persona con capacidad para comprometerse de la entidad proveedora para que, en el caso de resultar adjudicataria, acredite que cuento con sus medios para la ejecución del contrato.**

Nota: en el caso de resultar adjudicataria, la licitadora deberá presentar el compromiso formal y los precios unitarios con los que realizará la subcontratación en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.



En Pamplona, a de de 2022.
(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es